



Reunida la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho de Albacete el día 8 de julio de 2014 en la Sala de Juntas del Centro, a las 12'00 horas de la mañana, con los asistentes que se relacionan en el ANEXO I, ha resuelto lo siguiente:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Queda aprobada el Acta de la reunión anterior.

2º. Informe del Decano.

El Decano informa:

- Sobre la solicitud recibida por parte de la Universidad de Granada para colaborar en un Proyecto de Diseño Curricular sobre Discapacidad. Con relación a esta cuestión interviene el Profesor Pablo Meix, persona con la cual se habían iniciado los contactos preliminares, quien explica que dicho proyecto está dirigido básicamente a los estudios del Grado en Derecho, pero que es factible aplicarlo también al Grado en Gestión y Administración Pública, exponiendo las principales líneas en que consistiría la colaboración de la Facultad con el citado Proyecto: instaurar algún Seminario de Especialización sobre Discapacidad, establecer dentro de los TFG una o varias líneas relativas a los problemas que ésta plantea, posible realización de unas Jornadas de Formación dirigidas a Profesores, o la apertura de las Prácticas Externas al respecto. La Junta mostró su apoyo a dicho proyecto por asentimiento.

- Sobre la Reunión celebrada el 13 de mayo de 2014 en Madrid con relación a la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Profesión de Abogado, exponiendo los distintos acuerdos alcanzados al respecto. A continuación interviene el Profesor Nicolás García Rivas quien explica que tras la realización ya de la primera de las citadas pruebas, no está nada claro la política que seguirá el Ministerio en los próximos cursos, si bien señala que se tiene la impresión de que se tiende a que la prueba se realice en cada Comunidad



Autónoma –no existiendo una única sede del Tribunal en Madrid-, así como que en la futura Orden Ministerial que apruebe la próxima convocatoria es probable que varíen nuevamente tanto el tipo de examen como la valoración de éste y del Master.

- Sobre el Consejo de Gobierno celebrado el 28 de mayo, y, de un modo más concreto sobre el nuevo Reglamento de Evaluación de los Estudiantes aprobado en el mismo, incidiendo en algunos de los aspectos más relevantes del mismo: regulación de las guías académicas, de la revisión de exámenes o de la reintroducción de la Compensación para los estudiantes de Grado.

A continuación toma la palabra la Vicedecana de Docencia (Profesora Isabel Gallego) que explica de modo más detallado varios de los aspectos que mayor incidencia pueden tener:

- la regulación de la compensación pasa a depender de una fórmula matemática que ponderará la nota media del expediente del alumno así como las calificaciones obtenidas en los distintos exámenes realizados por el alumno en la asignatura que desea aprobar por compensación;
- con relación a aquellas asignaturas en las que existan dos o más grupos, se explica que la normativa no exige obligatoriamente que el examen sea único;
- respecto a aquellos alumnos que soliciten un cambio en el día o la hora del examen, sólo será obligatorio si se produce alguna de las causas justificadas previstas en el art. 7.1 del citado reglamento o si son el mismo día y a la misma hora, en cuyo caso el profesor responsable de la asignatura de menor número de créditos o, en el caso de igual duración, la del curso superior fije un nuevo horario en el mismo día para la realización del examen;
- se recuerda que los exámenes orales han de tener carácter público, y que el profesor tiene derecho a su grabación, para lo cual el Salón de Actos está habilitado.
- se incide en la necesidad de conservar las pruebas de evaluación y prácticas realizadas durante el curso recientemente finalizado, pues pueden ser reclamadas como evidencia en el próximo procedimiento de Acreditación de la Titulación.



- se recuerda que la fecha de revisión de los exámenes ha de fijarse con una antelación mínima de 48 horas y máxima de 5 días.

Aprovechando esta cuestión la Profesora Josefa Cantero solicita la posibilidad de la organización de un curso de formación en la aplicación informática EXCEL, lo cual es apoyado por la Profesora Magdalena González.

- Sobre las Guías-E para el nuevo curso 2014-2015, incidiendo en la necesidad de proceder a la homogeneización de éstas con los compañeros que imparten las mismas asignaturas en otros campus con vistas a la futura Acreditación de la titulación. Igualmente recuerda que ya se ha enviado un e-mail con los diferentes criterios que han de tenerse en cuenta a la hora de proceder a su realización, incidiendo en que a diferencia de otros cursos se nos ha pedido que el bloque 9 de Planificación esté más desarrollado.

3º.- Adopción de Acuerdo sobre la Acreditación o Extinción del Master Universitario en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (MUDEFU)

El Decano informa sobre la situación y el correo electrónico recibido del Vicerrectorado de Docencia sobre los pasos que han de seguirse para lograr la Acreditación del citado Master, en el cual se indicaba que era condición imprescindible que estuviera entregado el Autoinforme antes del 15 de septiembre. Igualmente comenta que se ha puesto en contacto con los decanos de los otros tres centros donde el citado título se imparte para conocer cuál es la postura en los mismos con relación a este tema, señalando que Cuenca está claramente por la extinción, que Ciudad Real tiene muchas dudas de que se pueda lograr el apoyo necesario para continuar, y que Toledo probablemente lo apoyaría.

El Decano expone las muchas dudas que esta cuestión le plantea ante la posible “vergüenza” de no superar el citado proceso de acreditación, y que quizás sería mejor “dejarlo morir” para poder dedicar todo el esfuerzo desde septiembre a la preparación de un nuevo proyecto de Master.



A continuación interviene el Profesor José M^a Martí, quien defiende la continuidad del citado Master, utilizando varios argumentos: su carácter altamente atractivo para estudiantes extranjeros dada su generalidad y carácter transversal, como que el mismo puede llenar un espacio para aquellas personas con una clara vocación investigadora, a las cuales no les interesaría realizar el Master en Abogacía. Ante los inconvenientes claros que presentan los plazos de acreditación, señala que se podría pedir al Rectorado un aplazamiento; en este momento toma la palabra la Prof. Isabel Gallego quien informa que dichos plazos no dependen del Rectorado, sino de ANECA. Continúa su intervención dicha profesora relatando brevemente las vicisitudes por los que había pasado en los últimos meses el Master, entre las que destaca que el mencionado plazo del 15 de septiembre para presentar el Autoinforme no fue conocido por la UCLM hasta mediados de mayo de este mismo año, cuando las previsiones que ANECA había ido “sugiriendo” a los centros situaban dicho proceso hacia febrero/marzo de 2015.

Solicita la palabra, a continuación, el Prof. José Luis García Guerrero, quien defiende la necesidad de continuar con el Master, pues su pérdida supondría una grave pérdida para la Facultad –y una vuelta al pasado más lejano de la misma- al dificultar en gran medida la posibilidad de que desde la Facultad de Derecho de Albacete se pudieran seguir dirigiendo Tesis doctorales.

Interviene la Profesora Gema Marcilla quien defiende que el Master ha funcionado correctamente en estos últimos años, y que muchos profesores han estado implicados de un modo activo en el mismo; no obstante, reconoce las grandes dificultades que plantea el breve plazo disponible para tramitar el Autoinforme, así como que cree que no hay en principio gente dispuesta a asumir esa dura tarea, si bien comparte los argumentos utilizados en defensa del MUDEFU por los Profesores García Guerrero y Martí Sánchez. Tras la intervención de la Prof. González Carrasco en defensa del MUDEFU, vuelve a tomar la palabra la Prof. Marcilla, quien defiende la necesidad de que la Facultad cuente con un Master de Investigación, si bien cree que quizás el MUDEFU tal y como está actualmente estructurado no es lo más adecuado, por lo que aboga por una “refundación”, e informa que según le ha sido comentado desde la Escuela de Doctorado parece ser que hay intención de crear un Master común a las CC.SS.



Nuevamente toma la palabra el Prof. García Guerrero para insistir en la necesidad de mantener el MUDEFU, y destacando el alto nivel que habían tenido los Trabajos Fin de Grado en Derecho defendidos pocos días antes.

La discusión concluye con el acuerdo de proponer al Vicerrectorado de Docencia como coordinador del MUDEFU al Prof. José M^a Martí Sánchez, quien acepta el encargo recibido de la Junta de Facultad.

4.- Debate sobre el POA y posicionamiento respecto al documento relativo al mismo preparado por el departamento de Derecho Público y de la Empresa.

El Decano expone la información recibida en el Centro con relación al Plan de Ordenación Académica propuesto por el Vicerrectorado de Profesorado, así como las líneas básicas del documento elaborado con relación al mismo por el Departamento de Derecho Público y de la Empresa. Señala igualmente los dos aspectos que desde el punto de vista del Centro son mejorables y deberían ser objeto de un replanteamiento:

- No tomar en consideración los Dobles Títulos a la hora de establecer los criterios para la formación de Grupos.
- La obligación que deriva de sus disposiciones de que los eventuales desdobles de Grupos hayan de efectuarse por Cursos, y no por asignaturas, tal y como se ha venido realizando hasta ahora.

Interviene el Prof. Antonio Fernández Tomás que se suma a las alegaciones realizadas por el Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con la única salvedad referente al peso que han de tener las encuestas de los alumnos con relación al Incentivo a la Calidad, pues considera que no debe reducirse su peso; no obstante, también señala que sería deseable un mejor funcionamiento y organización de las mismas, para evitar algunas disfunciones producidas en los últimos dos cursos como consecuencia del cambio de sistema.

La Vicedecana de Docencia interviene para señalar que uno de los aspectos que más le preocupan es la escasa valoración que el citado Documento da a todas aquellas personas



que colaboran para el mejor funcionamiento de la Facultad, como son los Coordinadores de Curso.

A continuación pide la palabra la Prof. Carmen González Carrasco quien señala que, con relación a los máximos de carga docente del profesorado según su categoría académica, se aplique el Real Decreto de 2012.

Por último interviene la Prof. Magdalena González que, con relación al Profesorado Laboral Indefinido, solicita se le aplique respecto a su carga docente la normativa establecida por su Convenio Laboral de 2009.

Finalmente se aprueba por asentimiento delegar en el Decano la realización ante el Vicerrectorado de Profesorado de las alegaciones pertinentes, tomando como punto de partida las opiniones expresadas en esta Junta de Facultad.

5.- Propuesta de Nombramiento como Coordinador del “Master de Acceso a la Abogacía” del Prof. Dr. Nicolás García Rivas.

Se aprueba, con el asentimiento de toda la Junta de Facultad, la propuesta de nombramiento como Coordinador del “Master de Acceso a la Abogacía” del Prof. Dr. Nicolás García Rivas.

6.- Renovación del aval al “Master en Economía y Derecho del Consumo” (IX edición) y al “Master en Jurisdicción Constitucional”.

Se renueva, con el asentimiento de toda la Junta de Facultad, el aval al “Master en Economía y Derecho del Consumo” (IX edición) y al “Master en Jurisdicción Constitucional”.

7.- Renovación del aval al “Título de Experto en Seguridad Pública” (II Nivel).



Se aprueba, con el asentimiento de toda la Junta de Facultad, el aval al “Título de Experto en Seguridad Pública” (II Nivel).

8.- Asuntos de Alumnado.

No se plantea ninguna cuestión, al no asistir a la Junta ninguno de los representantes de los alumnos en la Junta de Facultad.

9.- Ruegos y Preguntas.

Con el asentimiento de toda la Junta de Facultad se solicita la renovación del aval al “Master en Aspectos Jurídicos y Gestión de Recursos en materia de Discapacidad” (V edición), cuestión que es aprobada igualmente por asentimiento.

También con el asentimiento de todos los presentes en la Junta de Facultad, se solicita la aprobación de una Plaza de Catedrático de Universidad en el área de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de Albacete, solicitud que es igualmente aprobada por asentimiento.

ANEXO I: RELACIÓN DE ASISTENTES

PDI:

CANO VALERO, José.

CANERO MARTÍNEZ, Josefa (Invitada).

FERNÁNDEZ MOLINA, Esther (Invitada).

FERNÁNDEZ TOMÁS, Antonio.

GALLEGO CÓRCOLES, M^a Ascensión.

GALLEGO CÓRCOLES, Isabel (Vicedecana).

GARCÍA GUERRERO, José Luis.

GARCÍA RIVAS, Nicolás.



GÓMEZ INIESTA, Diego (Decano).

GÓMEZ MELERO, Gerardo.

GONZÁLEZ CARRASCO, Carmen.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Magdalena.

LUCHENA MOZO, Gracia.

MARCILLA CÓRDOBA, Gema María.

MARTÍ SÁNCHEZ, José María.

MARTÍNEZ VELA, José Antonio.

MEIX CERECEDA, Pablo.

MESEGUER SANTAMARÍA, Leticia (invitada).

MORCILLO MORENO, Juana.

ROVETTA KLIVER, Fernando (invitada).

SÁNCHEZ LÓPEZ, M^a Esther (invitada).

SERRANO PÉREZ, Mercedes (invitada).

VICENTE BALLESTEROS, Tomás.

VICENTE MARTÍNEZ, Rosario.

ESTUDIANTES:

PAS:

Excusan su asistencia los profesores: Enrique Fernández Masiá; José Garberí Llobregat; Manuel Jesús Marín López; Saturnina Moreno González; Ángel Sánchez Legido; Manuel Portero Gómez.